

el de Alumbre, no ha podido verificarse
el enroscamiento de esos por no estar cuor-
des en el contrato o convenio, solicitando
que el agraciado de la otra lotía concurre
con los de la otra para que unidos ha-
gan el contrato con los matriculados, y
que ambas Almadraças, formen un
cuerpo en productos y reparto, y pa-
reciéndole fundada esta solicitud y no pu-
diendo extender las leyes sin estar combe-
nidas las partes por la indispensable
que concurren los agraciados de ambas
Almadraças en la tierra y Sitio que
el Ayuntamiento determine para que pueda
verificarse con la matrícula el contra-
to que solicita, habiéndose dispuesto de
suspenda interinamente el salamento
de la Almadraça de Escobrada has-
ta la resolución de esta Corporación. Y
entendido p. la misma acuerdo: Que
se despache la competente citación para
el día de mañana a los once horas de ella

